

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

25928 REMOLCADORES DE BARCELONA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2012, acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad total de Dos Millones Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta Euros (2.024.940 €) con la finalidad de devolver aportaciones a cada uno de los accionistas de la sociedad. La reducción de capital se ha efectuado mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social en la suma de sesenta euros (60 euros) por acción, quedando fijado el valor nominal de cada acción como consecuencia de este paso en la suma de sesenta y cinco euros (65 euros).

Como consecuencia de la reducción, el valor nominal de todas las acciones se reduce de 125 euros a 65 euros y el capital social queda cifrado en la cifra de dos millones ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco euros (2.193.685 euros), representado por 33.749 acciones de 65 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, habiéndose acordado modificar en los citados términos el artículo 50 de los Estatutos Sociales.

La citada reducción de capital se ha efectuado con cargo a reservas libres de la sociedad en los términos del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, y un importe igual al de la disminución del valor nominal de las acciones afectadas se ha destinado a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. De esta forma, conforme al artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital se excluye el derecho de oposición de los acreedores.

Barcelona a, 26 de julio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120064517-1